**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**Organismo Contratante:** Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos

Aires

# PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Licitación Privada 1/2017

**Clase:** De etapa única nacional

**Modalidad:** Llave en Mano

**Expediente:** EXP : 1273/2017

**Objeto de la contratación:** Prov.y colocación de equipos de climatización comedor

**Rubro:** Serv. profesional y comercial

**Lugar de entrega único:** Comedor Universitario - Junín (Newbery Sarmiento (6000) PUEBLO

NUEVO (JUNIN-PDO. JUNIN), Buenos Aires)

|  |  |
| --- | --- |
| **Retiro del pliego** | **Consulta del pliego** |
| **Dirección:** Sarmiento 1169, (6000), JUNIN,  Buenos Aires  **Plazo y horario:** De lunes a viernes de 8:30 a 14:30  **Costo del pliego:** $ 0,00 | **Dirección:** Sarmiento 1169, (6000), JUNIN,  Buenos Aires  **Plazo y horario:** De lunes a viernes de 8:30 a 14:30 |
| **Presentación de ofertas** | **Acto de apertura** |
| **Dirección:** Sarmiento 1169, (6000), JUNIN,  Buenos Aires  **Fecha de inicio:** 26/07/2017  **Fecha de** 08/08/2017 a las 10:00 hs.  **finalización:** | **Lugar/Dirección:** Sarmiento 1169, (6000), JUNIN,  Buenos Aires  **Día y hora:** 08/08/2017 a las 10:00 hs. |

# RENGLONES

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Renglón** | **Descripción** | **Unidad de medida** | **Cantidad** |
| 1 | Provisión y colocación de Equipos de climatización para Comedor Universitario | UNIDAD | 1,00 |

**CLAUSULAS PARTICULARES**

**ARTÍCULO 1:** OBJETO:

La presente contratación tiene por objeto contratar la provisión, instalación y puesta en marcha de equipos de climatización en Comedor Universitario de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires, sede Junín, en un todo de acuerdo con los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones y del ANEXO: “Planilla de Cotización”, ANEXO II: Especificaciones Técnicas y Cláusulas Especiales, ANEXO III: Formulario de Mantenimiento de Oferta, ANEXO IV: Visita de Obra.

**ARTÍCULO 2:** PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas se presentarán en idioma castellano, a máquina, mediante procesador de texto o con letra de imprenta, debiendo hallarse firmada por el oferente o su representante autorizado, en cuyo caso deberá acompañar el poder correspondiente. Éste deberá salvar enmiendas o raspaduras, si las hubiere.

La oferta deberá ser presentada en la Oficina DE COMPRAS Y CONTRATACIONES de la UNNOBA, sita en Sarmiento 1169 de la ciudad de Junín, hasta la fecha y hora dispuesta para la apertura.-

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán admitirse otras, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Aquellas ofertas presentadas fuera del término estipulado que no fuere posible rechazar sin más trámite serán devueltas a sus presentantes. La UNIVERSIDAD no se responsabilizará por el posible traspapeleo o apertura prematura de la oferta como consecuencia de que su envoltorio o sobre exterior no haya sido debidamente cerrado y rotulado según las instrucciones indicadas. La UNIVERSIDAD no recibirá ni se responsabilizará por los documentos que no sean entregados en el lugar arriba indicado y dentro del plazo establecido.

**ARTÍCULO 3:** CONTENIDO DE LAS OFERTAS:

Documentación a presentar por parte de los oferentes:

1. Formulario de cotización debidamente completo y firmado de conformidad con lo establecido en el presente pliego ( ANEXO I).
2. Formulario de Mantenimiento de Oferta ( ANEXO III).
3. Certificado Fiscal para contratar Vigente (para cotizaciones superiores a los $ 50.000)
4. Presentación de garantia de mantenimiento; según corresponda art. 8
5. Nota de datos relativos: domicilio, teléfono, fax, dirección de correo eletcrónico y todo otro dato de idubitable, que permita una rápida localización.
6. Formularios (SIPRO) y su correspondiente documentación respaldatoria que exige el Sistema de Información de Proveedores, DISPOSICIÓN ONC 64/2016.
7. Constancia de visita de obra (ANEXO IV)
8. Folletos ilustrativos de los equipos.
9. Nómina de instalaciones similares

**ARTÍCULO 4:** MONEDA DE COTIZACIÓN:

La cotización deberá efectuarse en PESOS, no aceptándose en moneda extranjera ni con ajuste alguno. Las ofertas deberán incluir el I.V.A., sin discriminar, en virtud de que la UNNOBA reviste el caracter de EXENTO, siendo su C.U.I.T. Nº 30-70836855-1 -

La presentación de la oferta implica la aceptación de las condiciones establecidas en el presente pliego.

**ARTÍCULO 5:** APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Vencido el plazo de presentación de ofertas, se procederá a la apertura de las mismas

**ARTÍCULO 6:** PRESENTACIÓN DE OFERTAS ALTERNATIVAS

Los oferentes que presenten una oferta básica, tendrán la posibilidad de efectuar propuestas alternativas, que mejoren desde el punto de vista técnico y/o económico a su oferta básica. A los fines de la evaluación de las ofertas, serán consideradas exclusivamente las propuestas efectuadas en el marco de las condiciones requeridas en la presente contratación. Sólo serán consideradas las ofertas alternativas que estén acompañadas de la oferta básica, ajustándas a todos y cada uno de los requisitos del presente pliego.

**ARTÍCULO 7:** MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

La oferta deberá ser sostenida en firme por el lapso de SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha de apertura. ( ANEXO III).

**ARTÍCULO 8:** GARANTÍA DE OFERTA

La garantía de mantenimiento de oferta: será del 5% del valor total cotizado (deberá ser presentado junto con la oferta).

Podrá presentarse como garantía de oferta un pagaré, deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires. El pagaré incluirá la siguiente expresión: Pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Licitación Privada Nº / . Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y el teléfono de la firma que presenta el documento.Como así tambien podrá presentar Póliza de Seguros de Caución, deberán ser emitidas por compañías aseguradoras que reunan los requisitos exigidos por la SSN

**ARTÍCULO 9:** SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL:

SIPRO **(Sistema de Proveedores del Estado Nacional**) aquellos interesados que no se encuentren inscriptos previamente, deberán ingresar en la página de internet de la ONC, [www.argentinacompra.gov.ar./](http://www.argentinacompra.gov.ar./) COMPR.AR./ SOY PROVEEDOR o realizar actualizaciones de datos.

El adjudicatario deberá encontrarse incorporado al momento de la adjudicación.-

**ARTÍCULO 10:** CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR:

Para ofertas cuyo monto total supere los pesos cincuenta mil ($ 50.000,00) el certificado deberá estar vigente a la fecha de apertura de oferta, en su defecto deberá adjuntar constancia de la presentación efectuada ante dependencia AFIP. Para el caso de ofertas menores a dicho importe se dará por cumplido el requisito de acreditación de libre deuda previsional con la sola presentación de una declaración jurada respecto de la no existencia de deuda, exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación provisional.

**ARTÍCULO 11:** EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas se evaluarán desde el cumplimiento del aspecto formal de la oferta, inscripción en el SIPRO, la calidad de los oferentes y el cumplimiento de las especificaciones. Se adjudicará a la/las oferta/s más conveniente a criterio de la Universidad, considerando como conveniente la calidad, el precio, idoneidad, experiencias anteriores. IMPORTANTE: Cuando la documentación respaldatoria presentada por los oferentes tuviera defectos formales, el interesado será intimado a subsanarlos dentro del termino de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación, la cual se realizará por fax, mail o presentado en la Oficina de Contrataciones. Si no lo hiciera, la Comisión Evaluadora desestimará su oferta.

**ARTÍCULO 12:** NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN DE EVALUACIÓN:

El dictamen de evaluación será notificado a todos los oferentes dentro de los dos (2) días de emitido.

**ARTÍCULO 13:** NOTIFICACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÒN:

Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) dìas de su comunicación, previo a la presentaciòn de la garantía de impugnación correspondiente.

**ARTÍCULO 14:** GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN:

La garantía de impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas, será del TRES PORCIENTO (3%) del monto de la oferta en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.

Podrá presentarse como garantía de Póliza de Seguros de Caución, deberán ser emitidas por compañías aseguradoras que reunan los requisitos exigidos por la SSN, o depósito en efectivo.

**ARTÍCULO 15:** ADJUDICACIÓN:

La UNNOBA efectuará la comunicación de la adjudicación al proponente que resulte beneficiario de la orden de compra, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.

**ARTÍCULO 16:** GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

La garantía de CUMPLIMIENTO DE CONTRATO del 10% del valor total de la adjudicación (deberá ser entregada dentro de los 5 días de recibida la Orden de Compra).

Podrá presentarse como garantía de Póliza de Seguros de Caución, deberán ser emitidas por

compañías aseguradoras que reunan los requisitos exigidos por la SSN, o depósito en efectivo.

**ARTÍCULO 17:** NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

Dentro del plazo de mantenimiento de oferta, se emitirá la Orden de Compra. En el plazo de diez (10) días de dictado el acto administrativo que resuelva la adjudicación, la UNNOBA notificará fehacientemente al adjudicatario de la Orden de Compra, quedando de esta manera perfeccionado el contrato.

Deberá integrar dentro de los 5 dias de recibida la Orden de Compra, la Garantia de Cumplimiento excepto que realice el servicio o entregue la totalidad de la prestación de la orden de compra en el plazo antes mencionado.

**ARTÍCULO 18:** PLAZO DE ENTREGA

Los equipos deberán entregados y puestos en marcha dentro los sesenta (60) días de recibida la Orden de Compra, **libre de todo gasto**.

Indicar plazo de entrega en contrario.

**ARTÍCULO 19:** SEGUROS PERSONAL AFECTADO:

No se dará inicio a ningún trabajo sin la conformidad de los seguros correspondientes: Seguro de accidentes de trabajo o accidentes personales y vida obligatorio u otro seguro que requiera esta universidad.

**ARTÍCULO 20:** RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS:

**20.1). Recepción Provisoria:** La recepción de los bienes/servicio tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. El/los funcionario/s designado/s por la UNNOBA para realizar la recepción provisional, procederá/n a inspeccionar la misma a fin de corroborar la efectiva prestación en un todo de acuerdo con la oferta adjudicada. En caso de ajustarse al contrato firmarán los recibos o remitos, lo que constituirá la Recepción Provisional.

**20.2). Recepción definitiva:** La Comisión de Recepción Definitiva de la UNNOBA, procederá a verificar la efectiva entrega del/los bien/es/servicios y en caso de ajustarse al contrato se dará por cumplido, firmándose el Acta de Recepción Definitiva, quedando firme la obligación de la UNNOBA de abonar el precio convenido en el plazo estipulado en el punto 2 del Articulo 21. La recepción definitiva se otorgará dentro de los DIEZ

(10) días, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha de entregada la mercadería.

**ARTÍCULO 21:** FORMA DE PAGO DE LA FACTURA:

Las facturas serán presentadas en moneda nacional una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, de lunes a viernes, en el área administrativa de la UNNOBA, sede Junín, ubicada en la calle SARMIENTO Nº 1169 de la Ciudad de Junín Provincia de Buenos Aires, en el horario de 08:30 a 14:30 horas. Cada factura deberá cumplir con las disposiciones vigentes de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS. La fecha de presentación de las facturas en la forma y lugar indicados se computará para el cálculo del plazo fijado para su

pago.El Adjudicatario deberá presentar juntamente con su primer factura la documentación que acredite la situación que revista frente a: Impuesto al Valor Agregado . Impuesto a las Ganancias. Ingresos Brutos, según Resoluciones vigentes.

**21.1)**. En virtud de encontrarse la UNNOBA incorporada a regímenes de retención; en todos los casos y adjunto con la factura, el Adjudicatario deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde las posibles exenciones y excepciones vigentes, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las normas citadas.

**21.2).** A partir de la fecha de presentación de las facturas en tiempo , forma y lugar precedentemente estipulado se iniciará el plazo de 15 (quince) días para que la UNNOBA proceda al pago, el que se efectuará en pesos ($) Toda copia de documentación adjunta a la facturación presentada deberá estar autenticada por el proveedor ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL; firma, aclaración y cargo.

**ARTÍCULO 22:** GARANTÍA DE CALIDAD:

El Adjudicatario garantizará la calidad de los equipos, responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el Acto de Recepción, siendo su única obligación el reemplazo inmediato de los equipos defectuosas, o que no reúnan para la UNNOBA las condiciones requeridas por el organismo. Se deberá brindar garantía por escrito por el término de doce (12) meses contra fallas en lo bienes y/o colocación.

**ARTÍCULO 23:** PENALIDADES:

* + Serán de aplicación las dispuestas en el Artículo 102 del DECRETO 1030/2016. La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños, que los incumplimientos de los oferentes y/o adjudicatarios hubieren ocasionados.
    - El Adjudicatario será responsable por los daños y perjuicios que ocasione a la UNNOBA el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

**ARTÍCULO 24:** ANULACIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÒN:

El presente procedimiento de contratación reviste de carácter de acto de mero trámite en la secuencia previa a la formación de la voluntad administrativa, por ende no establece vinculación, y este organismo se reserva el derecho de dejarlo sin efecto total o parcialmente, en cualquier estado en que se encuentre previo a la adjudicación, o de reducir las prestaciones solicitadas sin que ello dé lugar a impugnaciones, indemnizaciones ni reclamo alguno por parte del oferente o preadjudicatario.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PLANILLA DE COTIZACIÓN** | | | | | | |
|  |  |  |  |  |  |  |
| Organismo contratante: Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires | | | | | | |
| Procedimiento de selección: Licitación Privada 1/2017 | | | | |  |  |
| Expediente: EXP:1273/2017 | | | | |  |  |
| Asunto: Prov.y colocación de equipos de climatización comedor | | | | |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
| Empresa oferente: | | | | |  |  |
| C.U.I.T: | | | | |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **Renglón** | **Tipo** | **Unidad de medida** | **Cantidad** | **Descripción** | **Precio unitario** | **Precio total** |
| 1 | PRINCIPAL | UNIDAD | 1,00 | Provisión y colocación de Equipos de climatización para Comedor Universitario |  | 0,00 |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  | **Total Oferta** |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  | Firma y sello del oferente | |
| |  | | --- | |  | |  |  |  |  |  |  |
|  | | | | | | |
|